



Alcaldía

Ordena investigación sumaria por los hechos denunciados en Informe 1/2014 del Encargado de Control y Movilización, de fecha 25 de febrero de 2014.

LA HIGUERA,

28 FEB. 2014

DECRETO N°

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 56 y 63 letra d) de la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", artículos 118, 120 y 124 de la Ley N° 18.883 que establece el "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y en uso de las atribuciones inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO:

1.- El mérito de los hechos denunciados por el Encargado de Control en su Informe 1/2014, referido en la suma.

2.- La necesidad de investigar los hechos que afectan el interés municipal y en los que puedan concurrir eventuales responsabilidades administrativas por actos ejecutados por funcionarios, cuando estos causen daño al patrimonio de la corporación edilicia.

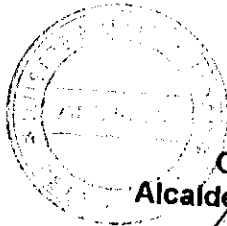
DECRETO N° 0845

1.- Ordénase efectuar una investigación sumaria con relación a los hechos referidos.

2.- Designase investigador al Encargado de Control y Movilización don Marcelo Araya Luna.

3.- Notifíquese la presente designación al investigador designado y pónganse en su conocimiento todos los antecedentes que existan sobre el particular.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y ARCHÍVESE.



CARLOS FLORES GONZÁLEX
Alcalde I. Municipalidad de la Higuera (s)



MARIO PIZARRO BRUZZONE
Secretario Municipal.

Distribución.

Destinatario
Administrador Municipal
Secretario Municipal
Asesoría Jurídica
Archivo